**AYUNTAMIENTO** Libro: LRAYTO-2023/1

N. Orden: 2023/12119

F. Incorporación: 18/09/2023 12:01

# RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Trigésimo Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023", solicitado por el Área de Deportes, por importe de 24.972,89 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

## **RESUELVO**

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Trigésimo Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES EL CONCEJAL DELEGADO DEL El Jefe del Servicio de Presupuestos Juan C. Sondermeyer Martín

ÁREA DE ECONOMIA Y HACIENDA A LA JUNTA DE GOBIERNOLOCAL Carlos Ma. Conde O'Donnell

DOY FF. EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO o funcionario delegado





Servicio de Presupuestos

De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2023 del Área de Deportes.

> El Jefe del Servicio de Presupuestos Juan Carlos Sondermeyer Martín.

V°. B°. El Director General de Economía y Hacienda Rafael Sequeira S. de Rivera

# **INTERVENCIÓN**

Avenida Cervantes, 4  $\blacksquare$  29016  $\blacksquare$  Málaga  $\blacksquare$  TLF 951.926.000  $\blacksquare$  www.malaga.eu

| Código Seguro De Verificación | Nugjgco5MytZsnBoD93WDw==   | Estado  | Fecha y hora        |  |  |  |
|-------------------------------|--|---------|---------------------|--|--|--|
| Firmado Por                   | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera                                | Firmado | 12/09/2023 12:22:01 |  |  |  |
|                               | Juan Carlos Sondermeyer Martín                                   | Firmado | 12/09/2023 12:15:06 |  |  |  |
| Observaciones                 |  | Página  | 1/1                 |  |  |  |
| Url De Verificación           | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Nugjgco5MytZsnBoD93WDw== |         |                     |  |  |  |





Sección de Contabilidad - Presupuesto

De conformidad con la base 8ª de ejecución del presupuesto en vigor, se propone la PTC que se adjunta, justificándose en la necesidad de seguir contando con dotación presupuestaria suficiente para el desarrollo de actuaciones que son imprescindibles y urgentes para el buen funcionamiento del Área:

1.- Es necesaria suplementar la partida 41.3429.21200.4533 "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones", por importe de 24.972,89€, para poder atender la rotura de redes recogebalones en el campo de fútbol en el campo de fútbol Los Prados y Pistas deportiva La Era, así como el desplomado de un tramo del cerramiento perimetral del campo de fútbol Alfredo Viñolo.

La partida que se pretende disminuir es la 41.3429.22706.4533 "Estudios y Trabajos Técnicos" por un importe total de 24.972,89€, donde existe saldo suficiente dado que no se va a utilizar en su totalidad los créditos iniciales previsto en la partida "Estudios y Trabajos Técnicos", ya que se tenía previsto para varios estudios técnicos hacia nuevos pabellones polideportivos cubiertos sobre los que aún no se dispone del suelo , según lo informado desde la Gerencia Municipal de Urbanismo, obras e infraestructuras

La transferencia de crédito que se propone se realizaría:

Minorando la partida: 41-3429-22706-4533 Importe: 24.972,89 € **Suplementar la partida:** 41-3429-21200-4533 Importe: 24.972,89 €

Así mismo, constatar que la transferencia propuesta, una vez efectuada las previsiones para 2023, no ocasionan perturbación en las prestaciones del Servicio que la propone, por lo que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la Base 8ª de las de ejecución del Presupuesto vigente.

> Málaga, a la fecha de la firma electrónica El Concejal Delegado del Área de Deporte Fdo.: Borja Vivas Jiménez

#### -SERVICIO DE PRESUPUESTOS













| Código Seguro De Verificación | ZPZ8FQJ4Jlt0t2VCDsuVoA==                     | Estado        | Fecha y hora        |
|-------------------------------|--|---------------|---------------------|
| Firmado Por                   | Borja Vivas Jiménez                          | Firmado       | 07/09/2023 12:38:24 |
| Observaciones                 |  | Página        | 1/1                 |
| Url De Verificación           | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZPZ8 | FQJ4Jlt0t2VCI | OsuVoA==            |



Sección de Instalaciones Deportivas Externas

Expte. 2022/20 220230905

# **INFORME PROPUESTA**

Asunto. Propuesta de Petición de Transferencias de Créditos.

Durante el presente ejercicio, entre otras, se han manifestado las siguientes situaciones sobrevenidas:

- Rotura de redes recogebalones en el campo de fútbol Los Prados y Pista deportiva La Era.
- Desplomado de un tramo del cerramiento perimetral del campo de fútbol Alfredo Viñolo.

Estas incidencias conllevan el riesgo de la salida de balones descontrolados al exterior del recinto deportivo y el riesgo de caída del cerramiento.

Tras un primer estudio técnico de los trabajos necesarios para atender las reparaciones se alcanza el precio de 24.972,89€ con el siguiente detalle:

| Actuación  | Precio (€) |
|--|------------|
| Rotura de redes recogebalones en el campo de fútbol Los Prados y Pista deportiva La Era. | 17.061,00  |
| Desplomado de un tramo del cerramiento perimetral del campo de fútbol Alfredo Viñolo.    | 7.911,89   |
| Suma :   | 24.972.89  |

Consultados los créditos disponibles en la aplicación presupuestaria 41/3429/21200/4533 (Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones), al día de la fecha se dispone del saldo de 32,37€, importe insuficiente para atender las citadas actuaciones.

Por ello, se propone la siguiente transferencia de créditos (PTC):

| PTC                             | Aplicación presupuestaria | Precio (€) |
|---------------------------------|---------------------------|------------|
| Partida de origen que minora.   | 41/3429/22706/4533        | 24.972,89€ |
| Partida de destino que aumenta. | 41/3429/21200/4533        | 24.972,89€ |

Los recursos económicos que se pretenden utilizar para esta PTC corresponden al importe parcial previsto para varios estudios técnicos hacia nuevos pabellones polideportivos cubiertos sobre los que aún no se dispone del suelo, según lo informado desde la Gerencia Municipal de Urbanismo, obras e Infraestructuras.

Por lo expuesto se prevé, para el ejercicio 2023, el saldo disponible suficiente para atender esta petición de transferencias de créditos, garantizando que la disminución propuesta no perturba, ni afecta, el normal funcionamiento del Área.

Málaga, al día de la fecha.

- Alberto Roldán Martín, Jefe de la Sección de Instalaciones Deportivas Externas.
- José Chinchilla Vílchez, manifestando su conformidad en calidad de Jefe del Servicio Técnico Deportivo.
  - Sección de Contabilidad y Presupuesto del Área de Deporte.

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu





















| Código Seguro De Verificación | T3Z1H9UuoccPR/u+SSjstg==   | Estado  | Fecha y hora        |  |
|-------------------------------|--|---------|---------------------|--|
| Firmado Por                   | José Chinchilla Vílchez  | Firmado | 05/09/2023 16:03:28 |  |
|                               | Alberto Roldán Martín  | Firmado | 05/09/2023 14:58:30 |  |
| Observaciones                 | Observaciones Página   |         |                     |  |
| Url De Verificación           | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/T3Z1H9UuoccPR/u+SSjstg== |         |                     |  |



# PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2023

PTC

# ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA ÁREA DE DEPORTES

- Partida que se propone SUPLEMENTAR

| ORGÁNICO GASTOS |      | ECONÓMICO | ACTUACIÓN | ÓN IMPORTE             |  |  |
|-----------------|------|-----------|-----------|------------------------|--|--|
| 41              | 3429 | 21200     | 4533      | <b>24.972,89</b> Euros |  |  |

- Partida/s que se propone/n DISMINUIR

| CÓDIGO<br>ORGÁNICO | PROGAMA<br>DE GASTOS | SUBCONCEPTO<br>ECONÓMICO | ACTUACIÓN | IMPORTE   |       |
|--------------------|----------------------|--------------------------|-----------|-----------|-------|
| 41                 | 3429                 | 22706                    | 4533      | 24.972,89 | Euros |
|                    |                      |                          |           |           | Euros |
|                    |                      | -                        |           |           | Euros |
|                    |                      |                          |           |           | Euros |
|                    |                      |                          |           |           | Euros |
|                    |                      |                          |           |           | Euros |

### **TOTAL DISMINUCIONES**

**24.972,89** Euros

Documentos que se adjuntan:

- SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
- INFORME DEL JEFE DE SECCION DE INSTALACIONES EXTERNAS
- •

Observaciones del Servicio de Gestión Contable:

Observaciones del Área de Fiscalización.

| EL CONCEJAL DEL AREA<br>QUE LA PROPONE | EL JEFE DEL SERVICIO<br>DE PRESUPUESTOS E<br>INVERSIONES | EL JEFE DEL SERVICIO<br>DE GESTIÓN CONTABLE | EL INTERVENTOR<br>GENERAL DE FONDOS |
|--|--|---|-------------------------------------|
|  | FECHAS DE SALIDA DEL DO                                  | DCUMENTO EN CADA FASE                       | :                                   |
|  |  |   |                                     |

| Código Seguro De Verificación | g+1Zrf5JKFyiZu+TdjslgQ==                     | Estado   | Fecha y hora        |  |  |
|-------------------------------|--|--|---------------------|--|--|
| Firmado Por                   | Borja Vivas Jiménez                          | Firmado  | 07/09/2023 12:38:30 |  |  |
| Observaciones                 |  | Página   | 1/1                 |  |  |
| Url De Verificación           | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g+lZ | //valida.malaga.eu/verifirma/code/g+1Zrf5JKFyiZu+TdjslgQ== |                     |  |  |



| Código Seguro De Verificación | fLxesa0iEcByVdqt3XtE5g==   | Estado  | Fecha y hora        |  |  |
|-------------------------------|--|---------|---------------------|--|--|
| Firmado Por                   | Juan Carlos Sondermeyer Martín                                   | Firmado | 12/09/2023 11:44:20 |  |  |
| Observaciones                 |  | Página  | 1/1                 |  |  |
| Url De Verificación           | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fLxesa0iEcByVdqt3XtE5g== |         |                     |  |  |





RC

Clave operación 101 Signo 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones:
1
Oficina
Ejercicio:
2023

PRESUPUESTO CORRIENTE

Presupuesto 2.023

Orgánica Programa Económica: Referencia Importe EUROS PGCP

41 3429 22706 22023027635 24.972,89

**ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS** 

mporte Importe EUROS

VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON 24.972,89 OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS .

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Texto libre

## PETICION DE TRANSFERENCIA DE CREDITO AREA DE DEPORTE

**CERTIFICO:** 

Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220230066835** 

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con Fecha **07/09/2023** 

| Código Seguro De Verificación | mEZeXSGsLcs63eQetYMF0Q==   | Estado  | Fecha y hora        |  |  |
|-------------------------------|--|---------|---------------------|--|--|
| Firmado Por                   | Juan Manuel Dueñas Mora  | Firmado | 07/09/2023 13:38:01 |  |  |
| Observaciones                 | Página   | 1/1     |                     |  |  |
| Url De Verificación           | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mEZeXSGsLcs63eQetYMFOQ== |         |                     |  |  |



Pág.

# RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 32 PTC 2023 Fecha: 12/09/2023 Grupo Apuntes: **TRANSFERENCIAS** 

Texto Explicativo: 32 PTC 2023-ÁREA DE DEPORTES

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

| G/I | Aplicación  | Proyecto | Agente | Tipo de Modificación  | R.F. | Mod. Ingresos | Mod. Gastos             | Texto Explicativo |
|-----|---|----------|--------|---|------|---------------|-------------------------|-------------------|
| G   | 41 3429 21200 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CON 41 3429 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS |          |        | 040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS  041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS |      |               | 24.972,89<br>-24.972,89 |                   |
|     | Suma Total  |          |        |   |      |               |                         |                   |



Servicio de Presupuestos

## **INFORME:**

**Asunto**: Trigésimo Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

#### Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Deportes, ha remitido propuestas de transferencias de crédito.

# Segundo:

Éste constituye el Trigésimo Segundo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2023, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 24.972,89 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

#### Tercero:

El Área informa, que la aprobación de las propuestas presentadas no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

### **Cuarto:**

Dichas propuestas han sido informadas por el Servicio de Gestión Contable y fiscalizadas por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

## Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica El Jefe del Servicio de Presupuestos. Juan C. Sondermeyer Martín.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

| Código Seguro De Verificación | dv6E6aqKVCwWAANerv4DdQ==   | Estado  | Fecha y hora        |  |  |  |  |
|-------------------------------|--|---------|---------------------|--|--|--|--|
| Firmado Por                   | Juan Carlos Sondermeyer Martín                                   | Firmado | 15/09/2023 08:53:27 |  |  |  |  |
| Observaciones                 |  | Página  | 1/1                 |  |  |  |  |
| Url De Verificación           | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dv6E6aqKVCwWAANerv4DdQ== |         |                     |  |  |  |  |



**ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA** 

ASUNTO: 32º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" Área de Deporte

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

### **INFORME**

### PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos a petición del Área de Deporte motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación 41 3429 21200 "Reparaciones, mantenimiento y constr. de edificios y otras con." por importe un importe total de 24.972,89 € para poder atender la rotura de redes recogebalones en el campo de fútbol en el campo de fútbol Los Prados y Pistas deportiva La Era, así como el desplomado de un tramo del cerramiento perimetral del campo de fútbol Alfredo Viñodo.

La aplicación presupuestaria que proponen disminuir es la 41 3429 22706 por el mismo importe total, donde existe saldo suficiente dado que no se va a utilizar en su totalidad los créditos iniciales previstos.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

# SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

### ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

|      |   |    |          |   |      |   | 0,00       |                              |
|------|---|----|----------|---|------|---|------------|------------------------------|
|      | ESTADO DE GASTOS  |    |          |   |      |   |            |                              |
|      | Aplic. GASTOS   | -  | Proyecto | 7 | R.F. | ¥ | Importe 🔻  | DESCRIPCIÓN                  |
| 2023 | 2023 41 3429 21200 4533 24.972,89 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CON. |    |          |   |      |   |            |                              |
| 2023 | 41 3429 22706 45  | 33 |          |   |      |   | -24.972,89 | ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS |

# TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás

32 TC AYTO 2023

| Código Seguro De Verificación | qi/ybla+j/oTkAPJLM6gyg==   | Estado  | Fecha y hora        |  |  |  |  |
|-------------------------------|--|---------|---------------------|--|--|--|--|
| Firmado Por                   | Fermin Vallecillo Moreno   | Firmado | 14/09/2023 17:30:43 |  |  |  |  |
| Observaciones                 |  | Página  | 1/2                 |  |  |  |  |
| Url De Verificación           | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qi/ybla+j/oTkAPJLM6gyg== |         |                     |  |  |  |  |





actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone mayor gasto computable en la Regla de gasto.

## CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

#### QUINTO .- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica EL INTERVENTOR GENERAL Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

32 TC AYTO 2023

| Código Seguro De Verificación | qi/ybla+j/oTkAPJLM6gyg==   | Estado  | Fecha y hora        |  |  |  |  |
|-------------------------------|--|---------|---------------------|--|--|--|--|
| Firmado Por                   | Fermin Vallecillo Moreno   | Firmado | 14/09/2023 17:30:43 |  |  |  |  |
| Observaciones                 |  | Página  | 2/2                 |  |  |  |  |
| Url De Verificación           | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qi/ybla+j/oTkAPJLM6gyg== |         |                     |  |  |  |  |

